



Cerro Sombrero, 11 de enero de 2012.-

RESOLUCION N°003/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Doña **CRISTINA VARGAS VIVAR**, Sostenedora, un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas para asistir a seminario organizado por el Consejo para la Transparencia y el Capítulo Regional de Municipalidades. Se traslada en vehículo particular YA-2118.

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde Subrogante

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
11	1	2012	43.278			43.278
12	1	2012			17.311	17.311
TOTAL						60.589

FIRMA DEL INTERESADO